

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XV.—NÚM. 3 998 — Tres ediciones

Madrid, Jueves 4 Julio 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

El proyecto contra el espionaje POR DIGNIDAD DE LA PRENSA

Jamás hubiéramos concebido la idea de inculcar al Gobierno la ofensa de suponerle capaz de redactar un proyecto de ley como el llamado de «Espionaje».

Nada más absurdo ni más injustificado atentatorio a todos los derechos y a todas las conveniencias.

Se descubre, o se presume descubierto, que algunos funcionarios del Estado, abusando de su posición oficial, servían a unos beligerantes en perjuicio de otros, y se le ocurre al Gobierno cortar el mal conocido amordazando a la Prensa, que es, en resumen, lo que sería ese proyecto convertido en ley, si a tal llegara, que no lo creemos.

Si, como dice el preámbulo, el Código penal no da al Poder público suficientes medios para impedir ciertos excesos, sería racional que recargara las penas para los contraventores de los deberes que impone la neutralidad, incluyendo las libertades de lenguaje que, en muchos casos, más que dañar a los que son dirigidos, denigran a quienes las usan.

Pero lo que no es justo ni tolerable, es que el Gobierno, para vivir cómo le plazca, pretenda que sea vulnerada la Constitución, estableciendo como sistema normal la previa censura, que anula el derecho de la libre expresión del pensamiento; que sea atropellada la ley de Imprenta, y que los periódicos, y hasta los libros, queden perdurablemente sometidos a humillante condición de vivir, según el capricho de los gobernantes y de los poncos que en cada provincia los representan.

Pudiera haber concebido el señor Dato, al que se le considera autor del género, la diabólica idea de que la presente ocasión es la única para conseguir esa mordaza sin gran oposición periodística, por estar a la vista la ley del anticipo reintegrable a los periódicos.

Se engaña, porque por muy bajo que crea que se halla el nivel moral de la Prensa, no es tanto que venda la «primogenitura» por un plato de lentejas».

Preferible sería mil veces la carestía del papel y hasta la supresión de los periódicos, a vivir con vilipendio.

No ya los conceptos más o menos ofensivos para jefes de Estado, pueblos y ejércitos sino hasta las noticias que puedan inquietar a los españoles, serán castigadas o mandadas retrar por los censores.

Podrá haber criterios distintos en cuanto a las apreciaciones respecto de la guerra; pero las noticias, siempre que no sean falsas y que no sean inventadas sin fundamento, esto es, siempre que sean noticias, no puede nadie tener derecho a impedir que circulen, porque además nada conseguiría, puesto que una noticia es el relato de un hecho, y los hechos no pueden ser suprimidos. Son más poderosos que la voluntad de un ministro.

Además, ¿quién marcará el límite hasta el cual una noticia puede alarmar seriamente a los españoles?

En las Cámaras hay muchos periodistas, los cuales van a tener ahora ocasión de demostrar si aprecian más el acta que la profesión, y son bastante para no dejar pasar ese atropello al derecho y al buen sentido.

Y sin eso, los periódicos mismos están en el caso de ejercer cuanta presión corresponde a la defensa de su dignidad, debiendo llegar hasta la huelga general de Prensa, no publicando los periódicos en esas condiciones.

Si las diversas cuestiones que en el orden económico se presentan no son suficientes para establecer en el periodismo una perfecta unión, lo conseguirá ésta, que es de dignidad, a la que nadie que se estime puede dejar de dar la mayor importancia.

El proyecto de ley

El proyecto de ley aprobado por el Senado dice así:

El Gobierno de Su Majestad, fiel intérprete de los sentimientos generales del pueblo español, ha mantenido desde el principio de la guerra, con la más escrupulosa lealtad, aquellos deberes que le imponen la neutralidad que proclamó en momento oportuno, respondiendo a imperiosos dictados de los intereses y conveniencias nacionales.

En diversas ocasiones, utilizando los escasos medios que para circunstancias tan extraordinarias le otorgaba la legislación, e invocando principalmente sentimientos patrióticos que rara vez dejaron de ser comprendidos y apreciados, logró evitar o contener campañas iniciadas al amparo de conceptos erróneos o de apasionamientos tan respetables en su origen como lamentables en sus efectos.

Pero últimamente la situación se ha agravado en términos que aconseja dotar al Poder público de las facultades indispensables para garantizar que la neutralidad de España, respetada por los Gobiernos beligerantes, sea objeto de igual consideración por cuantos, nacionales o extranjeros, residen en nuestro territorio.

En efecto, a experiencia ha demostrado que no bastan las prescripciones del Código penal para asegurar el cumplimiento de los deberes y que de la neutralidad derivan, y repercuten con la rapidez y ejemplaridad necesaria en estos días de guerra, por desgracia, en estos días tan críticos, originando un estado de intranquilidad moral poco conforme con la serenidad de espíritu tan conveniente en circunstancias como las actuales, y al cual urge poner término. En su virtud, el Gobierno de Su Majestad faltaría a su deber si de ara de someter el asunto a la consideración de las Cortes, para que ellas, con su acendrado patriotismo y su bien probada sabiduría, le faciliten los medios oportunos que, a juicio del que suscribe, se hayan concretado en el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero. El que en territorio español facilite a alguna potencia extranjera o a sus agentes informes relacionados con la neutralidad de España o que puedan perjudicar a

otra potencia extranjera, será castigado con prisión correccional y multa de 500 a 20.000 pesetas.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para prohibir la publicación, expedición, transmisión y circulación de cuantas noticias estime contrarias al respeto debido a la neutralidad de España o a su seguridad. El que infrinja alguna disposición de las que dicte el Gobierno en virtud de esta facultad, si no incurriere por ello, conforme a la legislación vigente, en sanción más grave, será castigado con pena de arresto mayor en su grado máximo, a prisión correccional en su grado medio, o con multa de 500 a 100.000 pesetas, pudiendo ser acumuladas ambas penas.

Art. 3.º El que, con motivo de sucesos ocurridos en el extranjero, propague noticias que puedan alarmar o inquietar seriamente a los españoles, incurrirá en las penas señaladas en el artículo anterior.

Art. 4.º El que con publicidad, de palabra, por escrito (manuscrito, impresos, fotografía, etc.), o por cualquier otro medio de honor o entregue a odio o al menosprecio a un jefe de Estado o un pueblo, Gobierno, Ejército o representante diplomático extranjero, será castigado con la pena de prisión correccional o con la multa de 500 a 20.000 pesetas, pudiendo ser acumuladas ambas penas.

Art. 5.º Si lo considerase necesario para la mejor aplicación de las disposiciones anteriores, el Consejo de ministros podrá establecer la censura respecto a los impresos (diarios, revistas, folletos, libros, etc.) e imágenes (dibujos, grabados, fotografías, caricaturas, etc.), ora se publiquen, ora sean importados o trabajos de cualquier género relacionados directa o indirectamente con la guerra, así como las informaciones que estén destinadas a ser reproducidas. La censura gubernativa se limitará estrictamente a los artículos y noticias a que se refiere el párrafo anterior, pudiendo circular libremente los periódicos y publicaciones después de eliminar el texto censurado.

Art. 6.º La autoridad gubernativa dispondrá el secuestro de los impresos, imágenes u otros objetos castigados o vedados en esta ley, aunque no se haya entablado procedimiento judicial.

Art. 7.º De los delitos que define y castiga la presente ley conocerán exclusivamente, a instancia del fiscal, que se atenderá a las instrucciones del Gobierno, generales o singulares, los jueces y Tribunales de la jurisdicción ordinaria que tengan en cada caso competencia, según las reglas comunes para señalarlas. Se aplicarán las reglas que el capítulo II, título III, libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal establece para casos de flagrante delito, sin perjuicio de seguir el procedimiento fijado en el título V, libro IV de la expresada ley, cuando se haya usado la imprenta u otro medio mecánico de publicación, atribuyendo siempre a la causa el carácter preferente señalado por el art. 797.

Art. 8.º Esta ley comenzará a regir el día siguiente de su promulgación. El Gobierno podrá fijar la fecha en que deje de estar en vigor.

Madrid, 3 de Julio de 1918.

En honor del general López Pozas

Hoy a la una, después del Consejo de ministros en Palacio, marchó el Rey acompañado por el jefe de la Casa militar, general Huertas, a Leganés, donde la oficialidad del regimiento Inmemorial del Rey celebraba con un banquete el ascenso a general de su coronel don Pío López Pozas, y a coronel, del teniente coronel don Mario Muslera. Su Majestad, cuando tuvo noticia de la fiesta, se adhirió al homenaje y manifestó sus deseos de asistir.

Momentos antes de llegar al Monarca, llegaron al cuartel donde se alojaba el referido regimiento el capitán general, señor Ochando; el jefe de la división, general Orozco, y el de la brigada, señor Mayorga.

El banquete se celebró en el salón de actos del antiguo cuartel de Guardias de Corps, donde se alojaba el número uno de los regimientos de Infantería.

Firma del Rey

Real decreto de adaptación, en todo lo pertinente a la Marina, de la ley de Reformas militares de 29 de Junio del corriente año.

Propuesta de ascensos a sus inmediatos empleos del teniente auditor de segunda don Esteban Martínez Cabanas, de los de tercera don Francisco de Armas Clos y don José Camargo y Segardal, e ingreso del aspirante don Robustiano López Francos.

TELÉFONO, 575

LA GUERRA

En ambos frentes de batalla continúan los aliados su avance, que, aunque lento, les permite mejorar notablemente sus posiciones. Así, los franceses han conquistado bastante terreno al Sur del Aisne, y los italianos han conseguido derrotar de nuevo a los austriacos al Sur del Piave, empujándolos contra la desembocadura de este río, entre Musile y el mar.

Según informes de algunos correspondientes, el alto mando alemán tiene el propósito de reanudar la ofensiva en el frente occidental.

Frente occidental

Comunicados franceses

PARIS 3.—Entre el Oise y el Aisne hemos ejecutado una operación local al Norte de Moulins sous-Touvent.

Nuestras tropas se apoderaron de las posiciones enemigas en un frente de tres kilómetros y una profundidad de 800 metros en algunos puntos.

La cifra de prisioneros contados hasta ahora es de 220.

Al Oeste de Chateau Thierry, un contraataque enemigo en la región de Vaux ha fracasado, quedando en nuestras manos prisioneros.

Otras tentativas enemigas al Norte de Moncel y en la Alta Alsacia, no han tenido resultado. Calma durante la noche en el resto del frente.

PARIS 3.—Bastante actividad de ambas artillerías en Argona, en la región de Vauquois y en la orilla derecha del Mosa.

Jornada tranquila en el resto del frente.

La cifra total de prisioneros hechos por los franceses en la región al Norte de Moulins-sous-Touvent, asciende a 457, incluyendo siete oficiales.

Además, tomaron los franceses unas 30 ametralladoras al enemigo.

Comunicados alemanes

KOENIGWUSTERHAUSEN 3.—Se libraron con éxito varios combates exploradores.

Se malograron avances ingleses cerca de Merris y de Moyenneville (al Sur de Arras).

Al Noroeste de Albert hicimos prisioneros. Al Norte del Aisne se desarrollaron combates locales.

Entre el Aisne y el Marne intensa actividad enemiga.

Rechazamos ataques parciales cerca de Saint-Pierre Aigle y al Oeste de Chateau-Thierry.

Derribamos cuatro aparatos aviadores de una escuadrilla aviadora americana.

NAUEN 3.—Combates locales al Norte del Aisne.

Comunicado inglés

LONDRES 3.—Ayer por la noche, después de fuerte bombardeo, el enemigo atacó y reconquistó la mayor parte del terreno del que nos habíamos apoderado el domingo en pequeñas operaciones.

Realizamos con éxito varias incursiones en los alrededores de Boyelles, Moyenneville y Merris, capturando varios prisioneros en todas ellas.

Comunicado americano

PARIS 3.—Ayer tarde, en Chateau-Thierry, nuestra infantería, con el concurso de nuestras baterías, se ha apoderado de la aldea de Vaux, del bosque de Roche y de los bosques vecinos.

El ataque, sostenido por los franceses a nuestra derecha, ha avanzado sus líneas hasta la cota 204. Hemos adelantado mil metros en un frente de mil quinientos. El enemigo ha sufrido grandes pérdidas de muertos y heridos.

El regimiento alemán que defendía el sector opuso resistencia obstinada, y quedó casi aniquilado. Nuestras pérdidas son relativamente ligeras. El ataque alemán por la mañana fue rechazado. El enemigo ha experimentado más pérdidas de gravedad y ha dejado en nuestro poder nuevos prisioneros.

Durante un ataque y contraataque hemos hecho más de 500 prisioneros y seis oficiales. El total de prisioneros en esta región durante el mes último, se eleva a 1.200. El material tomado durante la operación de la tarde, comprende un mortero de trinchera y más de 60 ametralladoras.

La jornada ha transcurrido tranquila en otros puntos. Las escuadrillas norteamericanas de aviación han cooperado con las tropas francesas al Noroeste de Chateau Thierry. Tres de nuestros aviadores no han regresado.

Frente italoaustriaco

COLTANO 3.—En el bajo Piave hemos ejecutado ataques enérgicos y progresivos, a pesar de la resistencia del enemigo, que ha tratado de explotar todos los recursos que puede ofrecer un terreno tan accidentado y en parte inundado.

Hemos hecho cerca de 1.900 prisioneros, entre los cuales hay 45 oficiales, buen número de ametralladoras, cañones de trinchera y material diverso.

En la región al Noroeste del monte Grappa, fue contenido un contraataque enemigo en la cima del Val San Lorenzo.

El número total de prisioneros ha subido a 25 oficiales y 596 soldados.

Además, hemos tomado 23 ametralladoras y una buena cantidad de material.

En la meseta de Asiago, grupos franceses han traído algunos prisioneros, después de un brillante golpe de mano en la región de Zochi.

VIENA 3.—Ayer los italianos lanzaron fuerte fuego en todo el frente del Piave, desde Segana al sur de San Donna.

Más tarde la infantería pasó, en donde desemboca el Piave, al ataque.

Hubo combates que duraron todo el día, y el enemigo, fuera de pequeñas parcelas ganadas cerca de Chiesanova, no logró éxito alguno.

Igualmente se malograron varios intentos enemigos a orillas del Lugos del Sur, cerca de Revedoli.

Se malogró igualmente un intento italiano de vadeo cerca de Zenson.

En el frente montañoso veneciano hubo extraordinaria actividad entre ambos bandos.

Al Oeste del Asolone, un fuerte ataque enemigo fué recogido por medio de un contraataque.

También al Norte del Col di Rosso, y cerca de Asiago, fueron rechazados avances italianos.

En el frente del Tirol occidental hubo combates de artillería que no adquirieron fuerza.

Ecos diversos

Protegidos por Alemania

PETROGRADO 3.—Todos los miembros de la antigua Rada de Kief han huido y los propietarios de la región han sido asesinados. Los mismos nacionalistas ucranianos protestan contra la violación de su independencia por Alemania.

En la provincia de Samara los nacionalistas han sido definitivamente reemplazados por miembros de la Constituyente.

Los alemanes han reclamado, no solamente el desarme, sino la entrega de los checoslavos a Alemania.

El Gobierno bolcheviki ha contestado.

Vicinas

de una explosión

LONDRES 3.—Refiriéndose a la explosión de la fábrica de municiones de Midlands, ha manifestado el ministro de Municiones que las víctimas ascienden aproximadamente a unos 100 muertos y 150 heridos.

Par diez años después

LIVERPOOL 3.—La Asamblea general de socios de la Industria algodona de Liverpool, ha añadido la cláusula siguiente en los Estatutos de la Asociación:

«Ningún individuo de la Sociedad o de su casa, comerciará directa ni indirectamente con los enemigos actuales de la Gran Bretaña, durante un período de diez años, a contar desde la firma de la paz.»

Soldados a Francia

WASHINGTON 3.—Baker ha enviado a Wilson un informe oficial que demuestra que hasta ahora han embarcado para Francia más de un millón de soldados.

Opinión de un técnico

PARIS 3.—El teniente coronel Rousset escribe en *La Liberté* bajo el título «Abdicación del alto mando austriaco»:

«No se trata de realizar la unidad del alto mando enemigo, pues en Italia hay solamente tropas austrohúngaras, y von Below no parece que ha llevado consigo muchos alemanes.

Ludendorff puede prestar generales, pero guarda sus soldados para la próxima ofensiva, que será mucho más difícil por la llegada de los americanos.

Asistimos, por lo tanto, a la completa abdicación del alto mando austriaco, que se encuentra en manos de los Hohenzollern, y que, como confiesan los austriacos, únicamente se baten para hacer el juego a aquéllos.

Parece que en las orillas del Danubio todo el mundo ha perdido la cabeza.

La Monarquía de los Habsburgo está a punto de disolverse y marcha a grandes pasos a este resultado.»

Otro Estadito

PETROGRADO 3.—Se anuncia la creación de una República en la provincia de Mar Blanco, Onega, en la costa murmana.

En el extremo Oriente

TIENSIN 3.—Comunican de Kharbin que el 24 de Julio, a pesar de las recientes deserciones de los elementos que apoyan a Semenov, sus fuerzas consiguieron un triunfo contra los bolcheviki, a 23 millas Norte de la frontera manchuriana.

El movimiento antibolcheviki, aumenta.

ARMAMENTO

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Artillería, ha tenido a bien señalar la duración de doce años a los sables modelo «Puerto Seguro», tanto para tropas de Caballería como para los de suboficiales y brigadas.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curasao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanrias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Tan bien se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Hicalá, 43. Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

Pastillas BONALD

GLORO-BORO-SODICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES
SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.— Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
COMPRÁ VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 685

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus límites

Solidez: Comodidad: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas. etc.

Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL: LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street. S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Arrow-in-Furnes), fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burk», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno, (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 18.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construído 70 buques de distintas clases.

ÉJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARRIER, 8, DUP.-APARTADO DE CORREOS, 436

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes. 1,50
Provincias, trimestre. 5,00
Estranjero, año. 45,00

TARIFA DE ANUNCIOS

1.ª plana, línea, tipo 7. 0,20
2.ª Idem, línea. 0,50
3.ª Idem, línea. 0,75
4.ª Idem, línea. 1,50
5.ª Idem, línea. 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos

TELÉFONO, 575

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodulfo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION:

Madrid.—Hileras, 4, primero

Del Municipio

Sesión extraordinaria

Se abre la sesión a las once, bajo la presidencia del señor Silveira, y después de dar cuenta de la terminación y medida adoptada en el expediente incoado sobre irregularidad en el situado de carruajes, se entra en la discusión del importante asunto de las Pompas fúnebres.

Dada lectura al voto particular del señor Barranco, el señor Alvarez Villamil pregunta cuándo va a tener conocimiento el Ayuntamiento de una proposición por él presentada y que no figura en el orden del día; aclaran este punto el señor Garrido, presidente de la Comisión, y el señor Alvarez, presidente de la Comisión, y Alcalde, conviniendo en que huyere como enmienda al dictamen presentado, discutiéndose después de los votos particulares.

Comienza la defensa de su voto el señor Barranco, extrañándose de la actitud de su compañero de minoría señor Noguera, que en la ponencia primitiva se mostraba partidario de la municipalización subrogada, dando por sentado que el Municipio tenía dicha dificultad, pues, de lo contrario, mal podría entregarse una cosa que no poseía, y en la actualidad se dice en el dictamen de la Comisión existir dificultades legales para que dicha municipalización pueda realizarse.

Combate la libertad de industria, estimándola perjudicial a los intereses madrileños, por el acuerdo que establecerían todos los industriales en la aplicación de las tarifas, y por considerarla lesiva a los intereses municipales.

Dice que no se puede discutir el estado de derecho facultando al Ayuntamiento para municipalizar el servicio; expone las fabulosas ganancias obtenidas por la Sociedad de Pompas fúnebres, y da lectura a las tarifas que podían implantarse municipalizando el servicio, cambiando la tracción de sangre por automovilística, resultando los precios bastante inferiores a los presupuestados por el ex alcalde señor Sánchez de Toca, recomendando a los concejales la lectura del preámbulo a la Memoria presentada por dicho señor.

El ingreso calculado para el Municipio explotando el servicio directamente, se fija de 1.200.000 pesetas por conducciones y 9.000.000 de pesetas por fúnebres, acusando, por tanto, un total de 10.200.000 pesetas. El capital invertido sería de 730.000 para la adquisición de automóviles, y 550.000 pesetas los gastos de entretenimiento, incluidos todos los servicios, quedando un líquido al Municipio de 1.500.000 pesetas.

Hace atinadas consideraciones con estos extremos relacionadas, y termina solicitando la aprobación de su voto particular, toda vez que, aclarada la cuestión legal, única que podía impedirlo, la económica entiende que no puede presentarse más dilatación.

El señor Alvarez Villamil explica su actuación al presentar el primero una proposición al Ayuntamiento, que, sin duda por error de la tramitación, tiene que formular como enmienda al dictamen; entiende que este es el asunto más importante, hasta ahora, de que se ha ocupado el Municipio; se muestra partidario de la municipalización directa, diciendo que, una población del prestigio mundial de nuestra Villa, precisa que estos servicios estén admirablemente organizados.

Enumera los abusos de las Empresas, en forma tal, que no hay ningún vecino de Madrid que haya perdido algún ser querido, que no tenga que alegar algún agravio de dichas Empresas. Demuestra que, siendo un servicio comunal, corresponde desarrollarlo al Ayuntamiento. Cita frases del Sr. Sánchez Toca y explica las gestiones en el tiempo que fué alcalde, hasta asegurar la declaración jurídica de la municipalización; pero como no había dinero para realizarla, teniendo que indemnizar a la industria, se transigió con la subrogación; dice que la minoría maurista, por el órgano del Sr. Ossorio y Galarza, trató de la cuestión del pan, se mostró partidario de abordarla con todas sus consecuencias, y que el asunto que hoy se debate es mucho más sencillo, debiendo ir, por tanto, francamente a la municipalización directa del servicio.

El señor Silva hace uso de la palabra para combatir el voto particular, mostrándose partidario de la subrogación y entregando al al por los que hiciera ofertas más beneficiosas.

Rectifica Barranco alguno de los puntos tratados por el señor Silva, y el presidente accidental, señor Garrido, hace algunas aclaraciones para el orden de la discusión.

El marqués de Villabragana opina que en la forma que se desenvuelve ésta nunca se llegará a un acuerdo, y propone que se nombre una Comisión integrada por representantes de todas las minorías para que, concretando determinados puntos, se faciliten los acuerdos a que haya lugar.

El señor Aguilera elogia, en primer término, la orientación del voto particular del señor Barranco, aunque estima incompletos todos los presentados, entendiéndolo que lo primero es trazar una línea de conducta para que, teniendo la discusión una forma orgánica, pueda el Concejo penetrarse bien de las opiniones sustentadas, aunque él es partidario de la municipalización directa.

El señor Garrido, presidente de la Comisión, manifiesta que ésta ha procedido en la forma indicada por el señor Aguilera, pues, al discutirse los votos particulares, las enmiendas y el dictamen, quedarán expuestos todos los aspectos del problema a resolver.

El señor Góicoechea hace constar que él acudió a todas las Comisiones procurando armonizar todos los criterios, con el fin de llegar a uno común; dice que, para el mejor orden de discusión, conviene que los edictos sean pocos en los discursos, tratando concretamente los puntos que abarcan los votos particulares.

Rectifica el señor Barranco para demostrar que en su discurso sólo se ocupó sucintamente de los aspectos jurídico, económico y social de la cuestión.

Intervienen en el debate los señores Crespo, Villabragana y Aguilera, indicando el procedimiento a seguir en la discusión, haciendo en este punto una observación muy oportuna el señor Asprén, demostrativa de las dos tendencias manifestadas: la de municipalizar el servicio, o declararlo libre, debiendo votarse por una de ellas, y después, de conformidad con lo aprobado, discutir los diferentes extremos, pues, de lo contrario, estarían en condiciones de inferioridad los autores de votos particulares al dictamen, pues aunque todos ellos son partidarios de la municipalización, distenden en la forma de aplicarse.

Después de algunas manifestaciones en orden al procedimiento hechas por los señores Aguilera, Barranco, Garrido y la presidencia, se levantó la sesión, hasta hoy, a la hora acostumbrada.

El grave conflicto del pan

Terminada la sesión visitaron los periodistas al señor Silveira, desearios de que les comunicase noticias relacionadas con este grave e inminente conflicto.

El alcalde se mostró más pesimista que en el día de ayer; continúa sus gestiones encaminadas a prevenir los trastornos que torzosamente han de producirse respecto al abastecimiento, pues parece que, incitados por los patronos obreros, sus colegas de las provincias y pueblos comarcanos se niegan a facilitar pan.

Una Comisión de obreros de la Casa del Pueblo estuvo a ofrecerse a la Alcaldía para el tiempo que considere necesaria su intervención, haciendo protestas que al dejar el trabajo no realizarán acto de sabotaje alguno.

SUCESOS

Los aprovechados

En el domicilio de doña Amalia Guinea Carbejosa, Barco, 16, segundo, se personó ayer un sueto diciendo que tenía que tomar unas medidas en los balcones.

Doña Amalia creyó de buena fe al fulero maestro de carpintería o de lo que fuese, y le acompañó a uno de los balcones, donde tomó con un metro toda clase de medidas, incluso las necesarias para apoderarse de un magnífico reloj de doña Amalia, cuya desaparición no notó dicha señora hasta que el aprovechado ratero había evolucionado.

Los desesperados

Francisco Lonet y Herradón, de veintinueve años, intentó por ayer fin a su existencia dándose un tajo con una cuchilla en la tráquea.

En grave estado ingresó en el Hospital provincial.

Los dramas del adulterio

Ayer tarde se constituyó el Juzgado en el hotel del pas o de Rosales, donde se desarrolló hace poco una trágica conyugal, con objeto de hacer un inventario de cuantos efectos objetos y ropas hay en dicha casa del médico señor Alvarez de Quevedo.

Ha tenido lugar, en el Juzgado del Congreso, el acto de conciliación demandado por don Pedro Velasco Moreno contra don José Alvarez de Quevedo, como requisito previo para entablar querrela criminal.

Sobre un incendio

En la fábrica de alquitrán del señor Ruano, que el sábado último se declaró un incendio, practicó ayer tarde el Juzgado una inspección ocular para averiguar las causas del siniestro.

La creencia general es que el suceso ocurrió más bien por imprudencia que por casualidad accidental.

Siguen mejorando los heridos que resultaron en este siniestro.

Banda municipal

Programa del concierto que celebrará el Retiro el jueves, 4 de Julio, a las siete de la tarde: 1.º «Marcha Lorraine», Canne. 2.º «Obertura de «Oberón», Weber. 3.º «Scherzade», suite sinfónica, Klwsky-Korsakow. (1) Largo maestoso. Allegro non troppo. (2) Largo. Andantino. Allegro molto. 4.º «En la Alhambra», serenata, Breón. 5.º «Reverdo a Gaziambides» (potpourri sobre motivos de sus más populares obras), Chapí.

El mercado bursátil

ASPECTO DEL MERCADO La Bolsa mantiene su buena orientación, salvo ligeras excepciones de detalle.

Los efectos públicos siguen bien dispuestos, en general; los tesoros largos dan un salto de 40 céntimos; el Banco de España se opera a 500, exdividendo de 10 duros, y los bonos 4 por 100 se tratan privadamente con el 100 por 100 de prima; el Río de la Plata sigue debilitándose, y el resto de los valores particulares, menos los ferrocarriles, e incluso las Felgueras, por hablarse de posibilidad de éxito en el arbitraje sobre la huelga, se presentan sostenidos. Los Hornos de Vizcaya registran un nuevo avance de 20 por 100. En la subasta de Azucareras preferentes se han ofrecido 2.328 títulos e tre los tipos de 89,99 y 91, habiéndose invertido, con prorrato, el millón presupuestado.

El cambio extranjero reacciona, operándose los francos a 63,70 y 63,75; las libras a 17,33 y 27 y los dolares, oficialmente también, a 3,61. No hay tan o negocio como ayer en este curso.

OTRAS COTIZACIONES BOLSA DE BILBAO Altos Hornos, 570,00 — Felguera, 240,00. — Explosivos, 299,00. — Resineras, 219,20. — Mundaca, 595,00. — Papelera, 110,00. — Banco de Bilbao, 00,00. — Sota, 33,10. — Nervión, 30,70. — Unión, 14,10. — Vascongada, 14,15. — Izarra, 665,00. — F. C. Robla, 518,00. — Bachi, 00,00. — Bisconia, 297. — Marítima Bilb., 620,00.

BOLSA DE BARCELONA Interior, 79,00. — Amortizable 5 por 100, 98,25. — Exterior, 90,00. — Nortes, 63,35. — Alicante, 68,30. — Andaluces, 62,85. — Orenses, 20,85. — Hosp. Colonial, 00,00. — Crédito Mercantil, 60,75. — Tabs. Filipinas, 00,00. — Francos, 63,60. — Libras, 17,27.

BOLSA DE PARÍS Exterior 4 por 100, 000,00. — Renta francesa 3 por 100, 00,00. — Nortes, 497,00. — Alicante, 550,00. — Andaluces, 000. — Libras, 63,25. — Libras, 27,155. — Frs. Suizos, 143,25. — Dolares, 05,70. — Pesos oro Argent., 03,80. — Suecia, 000,00. — Pesetas, 787,00.

EL PARLAMENTO

SENADO

Sesión del día 3 de Julio

Bajo la presidencia del señor Groizard, se abre la sesión de hoy, a las cuatro y diez de la tarde.

Bstante concurrencia en los escaños. El banco azul, desierto. El presidente del Consejo, de uniforme, da lectura, desde la tribuna del secretario, a un proyecto de ley relativo al espionaje en España, que no publicamos por su mucha extensión.

El secretario da lectura a un artículo del Reglamento, acordando la Cámara, a ruego de la Presidencia, que se señale los viernes de cada semana para presentar ruegos, proposiciones e interpeleaciones que no se refieran a proyectos de ley.

Ruegos y preguntas

El señor Galarza dirige un ruego al Gobierno referente al auxilio que ha de prestarse a los damnificados por las tormentas de varias comarcas castellanas.

El presidente del Consejo acoge el ruego. (Entra el ministro de Marina.)

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el acta. Se vota definitivamente el proyecto de ley relativo a la ampliación del anticipo ofrecido por las Diputaciones de Guipúzcoa y Alava para terminar las obras de la sección de Vitoria a la línea de Durango a Zumarraga, del ferrocarril de Estella, a empalmar con la expresada línea.

Una Interpelación

El señor Palomo, después de lamentarse de la ausencia de la Cámara del ministro de Fomento, explica una interpeleación sobre asuntos de emigración. (Entra en la Cámara el ministro de Fomento.)

Continúa el señor Palomo en el uso de la palabra, haciendo historia amplia y detallada de la labor realizada por el Consejo de emigración, extendiéndose en amplias consideraciones de carácter social a cerca del asunto, y de la composición y forma de actuar del Consejo y de la ley de Emigración, encareciendo la necesidad de la reforma de ésta, en relación con las necesidades modernas. (La Cámara presta poca atención al orador.)

El señor Sanz Escartín pide la palabra. Termina el señor Palomo insistiendo en sus manifestaciones.

El ministro de Fomento dice que se reserva el hacer uso de la palabra al final del debate.

El señor Setuain, aludido por el señor Palomo, hace uso de la palabra como individuo del Consejo de emigración.

El señor Setuain aclara lo relativo al funcionamiento del Consejo Superior de Emigración, defendiendo su gestión.

El señor Palomo censura la actuación del general Auñón en el Consejo de Emigración y aludiendo a los sueldos y gratificaciones que cobra.

El general Auñón dice que lo que él gana es trabajando, no como el señor que le ha aludido, «co trayendo un matrimonio de cónyugales».

Habla de los que constantemente están con las iras p tritismo y desinterés, porque nada tienen que hacer.

Alude al señor Palomo sobre ciertas gratificaciones.

El señor Palomo: Habla su señoría con tal intención, ironía y malevolencia, que será preciso hab ar claro.

El señor Auñón: Hable su señoría. El señor Palomo: Claro que hablaré!

El ministro de Fomento expone las razones que le llevaron a resolver en la forma que lo hizo, inspirándose en acuerdos que figuran en actas del Consejo Superior de Emigración. Acaso haya obrado con error, pero prefiero que se me diga esto a que nada he hecho. (Muy bien)

Se suspende este debate. Se da lectura al dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley contra el espionaje.

Se propone la urgencia y que se discuta en el acto.

Así se acuerda y se aprueba la totalidad. También se acuerda el articulado sin discusión.

Se declara la urgencia y se vota definitivamente.

Reanúdase el debate sobre la reforma de la ley orgánica de tribunales; el señor Rodríguez San Pedro contesta al señor Bergamín, y después de las rectificaciones de ambos, previa prórroga de la sesión, se suspende la discusión, y se levanta la sesión.

CONGRESO

Sesión del día 3 de Julio

El señor Villanueva abre la sesión a las tres y media.

Desamitacion en escaños y tribunas. En el banco azul los señores Besada y García Prieto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ruegos y preguntas

El señor Angulano expone al ministro de la Gobernación el estado de la cuestión de las peticiones de los obreros carpinteros de muebles de Valencia, que se refieren al aumento de jornal, tan justificado por el encarecimiento de las substancias, a pesar de lo cual se oponen sistemáticamente los patronos, ya que, de los cien casos que en Valencia se dedican a esta industria, sólo treinta se muestran conformes con las pretens ones obreras.

Censura duramente al gobernador de esa capital, de quien afirma está decidido a proteger solamente los intereses de los patronos. Le contesta el señor García Prieto, quien, luego de prometer concederá al asunto cuanto interés requiere, detiene al gobernador de Valencia, manifestando que es uno de los más celosos defensores de los intereses del proletariado y persona en la cual tiene el Gobierno absoluta confianza.

El señor Gallinall formula un ruego relacionado con los intereses de los maestros nacionales.

El ministro de la Gobernación ofrece transmitir sus deseos al señor Alba.

El señor Marcos habla de la administración irregular del Monte de Piedad de Sevilla.

El señor García Prieto promete enterarse pronto y minuciosamente, remediando en su

caso el estado de cosas a que se ha referido el señor Marcos.

El señor Alba contesta al señor Gallinall en lo referente a la cuestión de la participación del Magisterio en los beneficios que se conceden a los empleados civiles por el actual proyecto de ley, refiriéndose a los proyectos del Gobierno respecto a la Caja para derechos pasivos del Magisterio y aumento del sueldo a los maestros interinos, afirmando que el Gobierno se propone seguir el camino emprendido, y que cree que el problema del Magisterio, más que un problema de sueldos, es un problema de reorganización, afirmando que, por su parte, obra en conformidad con las conclusiones de la reciente Asamblea del Magisterio.

Termina afirmando que cree prestar a los maestros un verdadero servicio no incluyendo precipitadamente y con premura del tiempo, como había necesidad de hacerlo ahora, sus aspiraciones en el actual proyecto de funcionarios, sino darle luego al asunto un amplio desarrollo en disposiciones especiales.

El señor Zulueta explica una interpeleación sobre exportación de vinos a Francia. Se lamenta de las grandes dificultades para la exportación de vinos, causadas, no solamente por las dificultades puestas por el Gobierno francés y por el fabuloso aumento de los fletes.

Le contesta el señor Besada, quien afirma que estas dificultades de la exportación son procedentes de las condiciones generales del mercado y completamente independientes de la voluntad de los Gobiernos contratantes.

Se muestra partidario de la reducción del impuesto sobre el alcohol, pero no puede acceder a la pretensión del señor Zulueta de establecer esta reducción por medio de un Real decreto.

El señor Escobar habla del mismo asunto y defiende los intereses vinícolas de la provincia de Málaga.

ORDEN DEL DÍA

Las mejoras a los empleados

El señor Cobian consume el segundo turno en contra del dictamen.

Considera que los servidores del Estado se hallan mezquinamente retribuidos, pudiendo calificarse las remuneraciones que se les concede de verdadera limosna.

Precisamente la clase media y, por lo tanto, la burocracia es la que ha sufrido en mayor escala las consecuencias de la guerra.

Condena el sistema establecido para los ascensos que dará margen a los abusos del favor.

En cuanto a la separación del servicio por facultad ministerial, sólo lo estima defendible como forma política para la función de gobierno.

Por la Comisión, le contesta el señor Gullón y García Prieto.

No acepta el argumento del señor Cobian de que la reorganización de servicios se hiciera antes de la mejora de sueldos, porque la situación económica de los funcionarios es precaria y no admite tal demora.

Tampoco está conforme con el aserto de que que no haya proporcionalidad en los aumentos de sueldo, pues este proyecto tiende a mejorar la situación de todas las categorías.

Sobre la cuestión batallona de los ascensos, suscribe el orador lo que han dicho sus compañeros de Comisión.

Como se trata de que los méritos demostrados sean evidentes, la Comisión no tiene inconveniente en que en el dictamen se restablezcan las necesarias garantías para que en ningún caso pueda el arbitrio ministerial suplantarse el verdadero mérito.

La facultad que en caso excepcional se atribuye al Consejo de ministros sobre la separación de empleados es una previsión contra la cual se podrá reclamar en derecho.

Rectifican los señores Cobian y Gullón. El señor Angulano señala los antecedentes de este proyecto, que no fué en las clases civiles más que seguir el movimiento iniciado por las militares.

El señor Angulano habla de la actuación de las Juntas de defensa militares, de los actos del señor La Cierva como ministro de la Guerra y de los del coronel Márquez.

El presidente de la Cámara le llama la atención de que se sale del asunto.

Continúa el orador siguiendo paso a paso lo ocurrido con los milites, hasta llegar a lo aprobado para favorecerlos.

Otros proyectos

Queda en el uso de la palabra, porque el presidente pasa a otros asuntos del orden del día.

Se pone a discusión el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre el proyecto restableciendo el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones de carbón mineral.

El señor Suárez Inclán (don Félix) hace observaciones al dictamen, aunque sin propósito de oponer dificultad ninguna a la aprobación.

Acceptadas por la Comisión algunas modificaciones, se aprueba el dictamen.

Discútese luego el dictamen de la Comisión permanente de Fomento sobre el proyecto de ley reformando el art. 43 de la de expropiación forzosa.

Intervienen varios oradores, y se suspende el debate.

El señor Noguera pide la lectura del artículo 82, que trata de la asistencia a las Comisiones de los individuos que las forman. El que forma parte de la de la Presidencia no ha sido citad para emitir el dictamen sobre el proyecto de ley contra el espionaje.

Cree que no debe andarse tan a prisa. Debería abrirse información pública durante cuatro días.

El señor Suárez Inclán da explicaciones sobre el asunto.

Es aprobado definitivamente el dictamen del centenario de Covadonga.

Al irse a votar el del paseo marítimo de Barcelona, el señor Prieto pide lectura de artículos del reglamento referentes al número de diputados para la aprobación de los dictámenes.

El señor Prieto quiere dejar sentado que cualquier diputado puede pedir que se cuente el número antes de una votación.

El presidente: Se suspende esta discusión. Se lee el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley contra el espionaje, y se levanta la sesión.

Idioma francés é inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas. Mademoiselle R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 40 53.

Mrs. A. M. HEALY, Fernando VI, 11.

Las mejoras del Magisterio

El señor Alba toma la iniciativa.—Los maestros quedarán incluidos en la mejora

Hora era ya de que un ministro de Instrucción pública fijara su atención en estos modestos funcionarios, que son la base y el principio de la cultura de un pueblo, porque de las manos del maestro tienen que salir los hombres que han de engrandecer la nación.

El movimiento de opinión en beneficio del Magisterio ha sido grande y unánime y así lo ha comprendido y recogido en sus columnas toda la Prensa.

El ministro de Instrucción pública, por propio impulso, ha hecho suyo este movimiento de opinión, comprendiendo que es un acto de justicia.

Nos congratulamos de que el señor Alba defina la respuesta definitiva y se adelante a realizarla, dando una solución clara y eficaz que analtee su diligencia y de antemano supone, yendo en sus manos, la inmediata efectividad legislativa.

Según indicaciones del propio ministro a amigos íntimos, llevará prontamente a la Gece la reforma del Magisterio orientándose en las conclusiones de la propia Asamblea de la clase, a base de escalas graduales distintas de las que rigen.

Esperamos ahora que, para calmar de una vez los justos anhelos del maestro y de cuantos se interesan por su mejora, el criterio y el propósito del señor Alba serán por su parte objeto de una solemne declaración en las Cortes.

ACCIDENTE MOTORISTA

Un muerto y un herido grave

El punto de la Guardia civil de Aravaca ha comunicado a la Dirección general de Seguridad que en la carretera de dicho término ha volcado una motocicleta.

Los ocupantes fueron lanzados a gran distancia, resultando por esta causa muerto don Félix García, de treinta años, casado y domiciliado en Madrid, y heridos graves don Antonio Gómez, subteniente de Covadonga, y don Francisco Puente, de profesión industrial.

Practicadas las correspondientes diligencias, los heridos fueron trasladados a sus domicilios.

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión

Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.

GIRO Y C.

Paseo de San Juan, 4 BARCELONA

CARRERA DE SAN JERONIMO-MADRID

ESPECTACULOS

APOLO.—A las 10,30, La reina de las tintas, Mañanita de San Juan y Trini la Clavellina.

A las 7,30, Trini la Clavellina.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—Compañía de zarzuela y opereta.—A las diez, Los moinos de viento.—La chicharra. Intermedios en el jardín por la Banda del Hospicio.

EL PARAISO.—Compañía de zarzuela de Fernando Vallejo.—A las 6,30, Los cadetes de la reina.—El bueno de Guzmán.

A las 10,30, El bueno de Guzmán.—Abejas y zánganos (estreno).

Grandes partidos de pelota por señoritas. Esmerado servicio de restaurant. Diversos recesos. Entrada, 0,50 céntimos.

PARISH.—A las 10, Magnífica función serie especial popular.

Sillas de pista, 1 peseta; entrada de paseo, 40 céntimos.

U tima semana.

PARQUE CIUDAD LINEAL.—Abierto desde las cinco.

Recesos varios.—Te tango en la sala de fiestas del Casino.—Restaurant.

A las 10, varietés y bailes de salón.

CINE FUENCARRAL (Fuencarral, 145). Estupendo programa.

(El cine más amplio y ventilado de Madrid). El As rojo (5.ª jornada).

La exclava. Precios de verano: Butaca, 0,15.—General, 0,10.

Sociedad Española

del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. el mismo. Tipos especiales para brado y telegrafía sin hilos en los barcos. Baterías para submarinos.

Calle de la Victoria 2 MADRID

Administración de Publicación, Calle de...



MINISTERIO DE MARINA

Publica las siguientes disposiciones:

Cuerpo general.—Nombrando ayudante del ministro al capitán de corbeta don Gabriel Rodríguez García.
Idem ayudante secretario del capitán general de la Armada al capitán de corbeta don Luis Vial y Pérez Bustillo.

EXAMENES DE SARGENTOS

Vistas las instancias promovidas por los sargentos don Miguel Roa, del regimiento de Infantería Africa; don Marcos Lobato y don Angel Velasco, de la Comandancia de Artillería de Melilla, y don Cipriano Arévalo, de Cazadores Talavera, en solicitud de examen extraordinario para su ascenso a oficial de la escala de reserva retribuida, por considerarse en igualdad de condiciones que el promovido a dicho empleo por Real orden de 27 de Junio de 1917, don Manuel Pérez Garrido.

Consejo de ministros

El de ayer en la Presidencia

Conforme estaba anunciado, a las diez y media se reunieron los ministros en la Presidencia. El primero en llegar fue el presidente, que dijo que el Consejo, como de costumbre, sería largo, por haber muchísimas cosas de que tratar.

El de Estado dijo que de su departamento no traía nada. Hoy será leído el proyecto sobre el espionaje. —¿Dónde? —Creo que en el Senado. El Consejo decidirá.

Terminó el Consejo a las dos de la tarde, facilitándose del mismo la siguiente nota: «El ministro de Estado ha dado cuenta de varias comunicaciones de nuestros representantes en el extranjero y de una del alto comisionado de Marruecos, señor general Jordana, sobre asuntos del Protectorado.

El de hoy en Palacio

Esta mañana, a las diez, se celebró en Palacio Consejo de ministros, presidido por S. M. el Rey. El presidente pronunció un discurso, haciendo un resumen de los sucesos más salientes de la semana, tanto en la política interior, como en la exterior.

Los ascensos del mes

En el mes actual ascienden al empleo inmediato los siguientes jefes y oficiales: Infantería.—Cinco tenientes coroneles, ocho comandantes, nueve capitanes y doce primeros tenientes. Caballería.—Un teniente coronel, tres comandantes, tres capitanes y cuatro primeros tenientes.

Alemania después de la guerra

Es posible que el comentario más instructivo acerca del pasado dado por von Kuhlmann, nos lo ofrece sin duda la serie de artículos referentes a la situación económica alemana después de la guerra, escritos por herr Feyler en la Frankfurter Zeitung, y de los cuales publica un resumen The Times, de Londres.

CRONICA

El asunto tiene miga

Yo se un refrán que dice: «Peor sería no verlo», y, aunque peque de osado, me permito emendar la plana al autor que tal refrán hizo, modificándolo con arreglo a las circunstancias por que atravesamos, mejor dicho, que nos atraviesan, en la siguiente forma: «Peor sería no comerlo.»

Ustedes, que son personas listas, habrán comprendido que me refiero al asunto del pan. Yo, si me permito escribir estas líneas, no en tono doctrinal, sino de forma algo burlesca, es porque voy a defender, ante todo y sobre todo, el derecho de mi estómago, que grita, vocifera y se enfada al leer el otro día el «último párrafo» que los panaderos lanzaron a nuestro ilustre alcalde: [5 de Julio] Fecha fatídica en los anales de la historia pantagruélica y alimenticia; ese dichoso numerito, con su panzuda curva al dorso, danza ante nuestra vista, burlescamente, al mismo tiempo que abofetea nuestra dignidad como diciéndonos: «A falta de pan, buenas son tortas.»

Tasaron el precio del pan, y todos, todos, llenos de júbilo, cantamos un himno apologístico en honor de los que así protegían nuestros bolsillos y nuestros estómagos; conminaron con tremendos correctivos a los osados tahoneros que se permitieran mermar en un miligramo tan siquiera el peso de un panecillo, y vimos el cielo abierto ante la perspectiva de nuestra gula, satisfecha por la robustez y buena coadura de «una rosca», «un largo» o «un bajo»; se publicaron bandos explicativos y disposiciones, y hasta el mismo Lúcuo, el Emperador más trasgado que nació en patria de Césares, sonrió, haciéndosele la boca agua.

En este pero se encubre toda una elegía alimenticia; a los pocos días de todas estas disposiciones, no cumplidas ninguna, la coadura y robustez de las libretas fue un mito, y el peso disminuyó de una manera alarmante, hasta el punto de tener que comprarse un telescopio para buscar los panecillos encima de la mesa... Y así seguimos, comiendo poco, pagando mucho y envenenándonos lentamente con una masa viscosa que tenía más cantidad de yeso que una casa en construcción.

Noticias militares

En audiencia militar recibió Su Majestad el Rey a los generales de división señores Heredia y Alvarez Manzano; general de brigada señor de Francisco; subintendente señor Blázquez; coroneles señores Marzo y Vegas; comandantes señores Bayo y Fernández; teniente de Inválidos señor Sevilla; capellán castrense señor Molina; agregados militares inglés e italiano, señores Badger y Sannazaro, y una Comisión formada por los jefes y oficiales de Escolta Real que prestarán servicio durante el verano de Sus Majestades.

de Santiago de Cuba, se celebró una misa, a las nueve y media, en la iglesia de la Concepción, por el reposo eterno de cuantos sucumbieron gloriosamente en aquella sangrienta jornada.

Asistieron al Santo Sacrificio, en unión del referido general, los supervivientes de aquella escuadra: capitán de navío marqués de Magaz; el jefe de Alabarderos, don Federico Balcato; el capitán de fragata don Angel Cervera, hijo y ayudante del almirante; el subinspector de Sanidad don Adolfo Núñez; el médico mayor don Nicolás Gómez Tornel, y los primeros capellanes don Matías Biesa y don José Riera.

El «Llandoverly Castle», torpedeado

Refiriéndose al hundimiento del buque hospital «Llandoverly Castle», dice el Morning Post que los hechos, según las declaraciones de los supervivientes al comandante del destructor «Lysander», que los salvó, constituyen la historia del atropello más deliberado y realizado más a sangre fría de los que registra la campaña submarina de Alemania.

Después de hacer pasar al capitán a bordo del submarino y de interrogarle respecto a la presencia de aviadores en el buque hospital, el comandante del submarino le ordenó que regresase a su bote, que contenía 24 personas más, y luego, súbitamente, se lanzó a toda máquina sobre la pequeña embarcación con objeto de hundirla.

Debió de creer que lo había conseguido, pero te niendo haber errado el golpe en la obscuridad, o que quedasen otros botes de supervivientes a flote, cargó varias veces en diversos sentidos a toda marcha entre los restos del buque, y finalmente, disparó diez o doce proyectiles sobre los restos flotantes y en las inmediaciones del lugar en que el «Llandoverly Castle» había sido hundido.

De Instrucción pública

El director de Primera enseñanza, de acuerdo con el Comité de la enseñanza por medio del cinematógrafo, ha dispuesto que para la primera lección que de este sistema ha de darse, concurren el próximo viernes, a las diez de la mañana, al Gran Teatro, todos los niños de las escuelas públicas de la parte Norte de Madrid, además de las escuelas de Trasmiera, Aguirre y Colegio de sordo mudos.

PRINCIPE ABISINIO

CADIZ 3.—Encuétrase en esta capital el príncipe abisinio Leo Carlos Chingua, educado en Francia y muy apreciado en la aristocracia francesa.

Durante bastante tiempo ha peleado en el frente francés, tomando parte en numerosas batallas y resultando herido gravemente por cuatro veces. Su viaje a Cádiz tiene por objeto reponerse de las heridas. Perdió en el frente francés a dos hermanos, José y Enrique. Es heredero del mando absoluto de la tribu africana de Chingua, que tiene categoría de realeza, y está condecorado por el Gobierno francés.

Este príncipe es nieto del famoso jefe de las tribus de Chingua, Metekaña, que durante muchos años luchó contra el difunto Emperador Meilik, alcanzando la independencia de los territorios gobernados por él.

Como se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.



MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Estado Mayor General

Residencia.—Se autoriza para fijarla en Leganés al general de brigada don Pío López Pozas. Baja.—La causa, por fallecimiento, el auditor general del Ejército en situación de reserva, don Rafael Fernández Abril.

Infantería

Ayudantes.—Se nombra ayudante de campo del capitán general de la cuarta región, al comandante don Guillermo Gil García, y del general de la duodécima división don Enrique Barreiro y del Riego, al comandante don Arturo Cebrán Sevilla. Clasificación.—El Diario Oficial de hoy publica relación de jefes y oficiales (E. R.) de declarándolos aptos para el ascenso.

Artillería

Ayudante.—Se nombra ayudante de campo del capitán general don Fernando Primo de Rivera y Sobramonte, marqués de Estella, al comandante don Tomás Terrazas y Azpeltia, marqués de la Enseñada.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio a los capitanes don Teodosio Aliseda y don Ricardo Salas, y a los tenientes don Francisco Díez, don José García y don Ceterino Blanco, todos de Infantería.

Concurso

Se anuncia concurso para proveer una plaza de capitán profesor en el Colegio de Santiago. Oficinas militares Se concede ingreso en dicho Cuerpo a los brigadas don Félix Santamaría y don Francisco Valdivia.

Cruces

Se concede permuta de una cruz de plata del Mérito militar por otra de primera clase a teniente de Inválidos don José Márquez.

CONFLICTOS SOCIALES

Los mineros de Asturias

La nueva conferencia del Sr. Cambó y lo que piensa el Sindicato. Ayer por la tarde se reunieron nuevamente el Sr. Cambó y los patronos mineros para continuar estudiando la fórmula de arreglo propuesta por el Gobierno para solucionar el conflicto minero, armonizando los intereses de patronos y obreros.

Esta fórmula consiste en la constitución de una entidad en la que, teniendo representación el Gobierno, los patronos y obreros, sea organismo adecuado para la fundación de escuelas, campos de tiro y todas aquellas mejoras culturales que puedan redundar en beneficio de la instrucción de la clase obrera. Los patronos han prestado su completo asentimiento a esta propuesta del Gobierno.

Lo que dice el director general de Comercio. El director general de Comercio, a raíz del actual conflicto del carbón e interrogado por los periodistas, afirmó que este combustible no faltaría, porque se está procurando traerlo de Inglaterra en las mayores cantidades posibles, a fin de almacenar grandes cantidades para que en el invierno próximo no se reproduzca el mismo conflicto de la escasez con apremios mayores. Por ahora hay carbón suficiente para atender a las necesidades de consumo, pase lo que pase.

Folleton de «Ejército y Armada»

LEY DE BASES para la Reorganización del Ejército

Bases navales m) La guarnición de cada una de las tres bases navales de Cádiz, Cartagena y el Ferrol se compondrá de un regimiento de Infantería, una Comandancia de Artillería de costa, una compañía de Zapadores de fortaleza afecta a la Comandancia de Ingenieros, una compañía de Aerostación, las fuerzas de aviación que se calculen necesarias, una sección de Intendencia y otra de Sanidad. n) El reclutamiento de estas fuerzas será local, y los individuos que en ellas ingresen pertenecerán a las mismas hasta el final de su servicio militar, cualquiera que sea la situación en que se encuentren. Base 4.ª Baleares y Canarias a) Las islas de Baleares y Canarias consti-

tuirán dos regiones militares independientes, y los Cuerpos y unidades que guarnezcan en estos territorios tendrán la organización especial que exige su situación geográfica y permitan los recursos del reclutamiento de cada isla, a fin de que pueda atenderse, en lo posible, a la defensa con sus propios elementos. b) Las tropas de las islas Baleares serán las siguientes: Isla de Mallorca.—Dos regimientos de Infantería de dos batallones activos y uno en cuadro; dos zonas militares, cada una con dos batallones de reserva y una caja de recluta; un grupo de tres escuadrones (dos activos y otro en reserva); tropas de la Comandancia de Artillería de Mallorca, la cual tendrá afecta administrativamente un grupo de Artillería montado y otro de montaña, cada uno con una batería activa, otra en cuadro y otra en reserva; una compañía de Zapadores de fortaleza y otra de Telégrafos, ambas activas, que tendrán afectos sus correspondientes depósitos de reserva que, al movilizarse, constituirán otras dos compañías, y por último, una sección activa y otra en reserva de tropas de Intendencia y Sanidad Militar. Isla de Menorca.—Un regimiento de Infantería con tres batallones activos y una caja de recluta; un escuadrón de Caballería, destacado del grupo de Mallorca; tropas de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la cual estará afecto un grupo montado de Artillería con dos baterías activas y una en reserva; una compañía de Zapadores de fortaleza y otra

de Telégrafos; una sección de tropas de Intendencia y otra de Sanidad Militar. Ibiza.—Un batallón con dos compañías activas, una de ellas de ametralladoras, y dos en cuadro; una zona militar con un batallón de reserva y una caja de recluta, y las fuerzas de Artillería que se juzguen necesarias para la defensa de la isla, destacadas de las tropas de la Comandancia de Mallorca. c) La guarnición de las Islas Canarias estará constituida por las siguientes tropas: Isla de Tenerife.—Un regimiento de Infantería con dos batallones activos; una zona militar con dos batallones de reserva y una caja de recluta; dos escuadrones de Caballería (uno activo y otro en reserva); tropas de la Comandancia de Artillería y afecto a ella un grupo de montaña de una batería activa, otra en cuadro y otra en reserva; una compañía de Zapadores de fortaleza y otra de Telégrafos, con un Depósito de reserva, base de otras dos compañías movilizables, y una sección activa y otra en reserva de tropas de Intendencia y otras de Sanidad Militar. Isla de Gran Canaria.—El mismo número de unidades con la misma organización que la isla de Tenerife. Isla de Palma.—Un batallón con dos compañías activas, una de ellas de ametralladoras, y dos en cuadro; una zona militar con un batallón de reserva y una caja de recluta. Islas de Gomera y Hierro.—Un batallón compuesto de dos compañías activas y tres en reserva y una caja de recluta. El batallón si-

tuará una compañía activa y otra en reserva en la isla de Hierro. Islas de Lanzarote y Fuerteventura.—Cada una de estas islas tendrá un batallón con una compañía activa y tres en reserva y una caja de recluta. Se autoriza al Gobierno para organizar en cada una de las islas de Tenerife y Gran Canaria un nuevo regimiento de Infantería cuando el desarrollo de la población y la recluta de ella proporcionen los elementos necesarios para su creación y las necesidades del servicio lo aconsejen. d) Los regimientos y batallones activos de Infantería tendrán afectos para movilización todos los soldados en segunda situación de servicio activo que de ellos procedan o fijen su residencia en la isla respectiva. Los reclutas del cupo de instrucción pertenecientes a las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, que se encuentren en primera situación de servicio activo, recibirán instrucción militar en las compañías activas de los batallones respectivos, a las cuales pertenecerán todo el tiempo que se hallen sujetos al servicio militar, lo mismo que los soldados en segunda situación de servicio activo, reserva y reserva territorial cuando tengan fijada su residencia en dichas islas. e) Las unidades activas y en cuadro de Caballería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad, tendrán afectos para movilización todos los soldados en segunda situación de servicio activo de dichas Armas y Cuerpos que residan en

el territorio de las islas respectivas. De sus depósitos y unidades de reserva dependerán cuantos individuos fijen su residencia en ellas y se encuentren en las situaciones de reserva y reserva territorial, siendo su cometido clasificarlos en estas dos agrupaciones, y dentro de cada una, por reemplazos. f) Los soldados en situación de reserva, residentes en la isla de Menorca, estarán afectos: los procedentes de Infantería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad, a las unidades armadas de los respectivos Cuerpos, y los procedentes de Artillería, al Depósito de la Comandancia o batería de reserva del grupo montado, según su procedencia. g) Los soldados del cupo de filas procedentes de la Península que pertenezcan a los Cuerpos de Baleares y Canarias, que al pasar a la segunda situación del servicio activo fijen su residencia en la Península, causarán baja en aquellos y alta en el que designe el capitán general de la región donde vayan a residir. h) Los coroneles, jefes de las zonas militares de Mallorca y Tenerife, serán vicepresidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento de los respectivos archipiélagos, e igual cometido desempeñarán los jefes de las respectivas zonas militares de las Islas Canarias, en las secciones delegadas de reclutamiento, formadas por los cabildos insulares de las respectivas islas; en las islas de Menorca e Ibiza continuarán funcionando las secciones delegadas de reclutamiento en la forma que actualmente existen.